

---

## ***Términos y Condiciones de Compra***

---

**Legal Scope:**

TÜV Rheinland de Mexico S.A. de C.V.

**Business Scope:**

A.01 Occupational Health & Safety  
I.06 Energy and Environmental Technologies  
I.08 Material Testing & NDT Services  
M.05 Rail  
P.03 Electrical  
P.04 Commercial  
P.06 Solar  
S.01 Certification of Management Systems  
S.02 Customized Services

**Process Scope:**

Management Systems : Quality Management

---

**1. General / Validez**

- 1.1 Las siguientes Condiciones Generales de Contratación se aplican exclusivamente a todas las compras de "productos" y "servicios" encargados por TRM.
- 1.2 TRM no reconoce otras Condiciones Generales de Contratación de la Compañía con la que se contraten los Servicios a prestar a TRM (en adelante denominada como "la Compañía") que contradigan en todo o en parte, estas Condiciones Generales de Contratación, a menos que TRM haya aceptado por escrito expresamente su validez.

**2. Ámbito de los Servicios**

- 2.1 El ámbito de los Servicios a desarrollar por la Compañía se encuentra determinado de conformidad con la orden de compra de TRM o con el acuerdo individual de que se trate. La Compañía confirma que ha recibido información detallada de la naturaleza y ámbito del servicio acordado con el encargo y así pues, no es posible ninguna reclamación adicional como resultado de cualquier falta de conocimiento que pudiera ser alegada.

**3. Entrega de los productos**

- 3.1 La entrega tendrá lugar en la dirección establecida en la orden de compra de TRM o en el acuerdo individual suscrito. Si no se ha establecido ninguna dirección en la orden de compra o en el acuerdo, la entrega se realizará en Av. Santa Fe No. 170 Oficina 2-4-12 Col. Lomas de Santa Fe Del. Alvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01210.
- 3.2 Los Productos han de ser convenientemente embalados e identificados y deben alcanzar su destino por el medio más adecuado de transporte posible, en un estado libre de defectos.
- 3.3 La Compañía será responsable por los daños causados como consecuencia de un embalaje deficiente o un transporte inadecuado. Asimismo, la Compañía garantiza la inexistencia de defectos ocultos.
- 3.4 TRM tendrá derecho a devolver los productos dañados, con defectos ocultos o que presenten vicios rehibitorios y el material de embalaje a la Compañía, a resolver el contrato y/o reclamar los daños causados, dentro de un plazo de diez (10) días a contar desde la entrega.
- 3.5 La devolución de los Productos y del material de embalaje tendrá lugar por cuenta y riesgo de la Compañía.

**4. Plazo de ejecución del Servicio y Demora**

- 4.1 Los Servicios han de ser desarrollados por la Compañía en la fecha establecida o dentro del plazo estipulado en la orden de compra / contrato.
- 4.2 Si por cualquier causa imputable a la Compañía, la Compañía incumple y no se adhiere a los términos y plazos estipulados, TRM estará facultada para exigir una penalización contractual equivalente al 0,25% del precio total del pedido de compras cursada de que se trate por cada día de demora, limitada al 5% del precio total del pedido. La penalización contractual anterior será inmediatamente exigible sin necesidad de ningún requerimiento previo, ni de intimación, y sin que afecte a cualesquiera otros derechos legales de TRM, incluyendo el derecho a exigir, frente a la Compañía, el cumplimiento del contrato o la correspondiente indemnización.  
Sin menoscabo de los derechos de TRM como resultado de un incumplimiento del contrato, las partes decidirán conjuntamente si la situación puede ser resuelta a satisfacción de TRM y cómo puede resolverse.
- 4.3 Las fechas y plazos acordados para los Servicios son vinculantes y obligatorios.
- 4.4 Con independencia de lo anterior, la Compañía en cualquier caso informará a TRM por escrito de la fecha precisa real del Servicio con un mínimo de tres (3) días de antelación a la ejecución del Servicio.

---

## ***Términos y Condiciones de Compra***

---

- 4.5 TRM estará facultado para posponer la fecha anunciada del Servicio con una antelación mínima de un (1) día respecto de la fecha de ejecución del Servicio, por un periodo de hasta cuarenta y ocho (48) horas, sin que de esta posposición se derive ninguna obligación de pago adicional por parte de TRM.
5. Procedimiento de rectificación
- 5.1 Si TRM quisiera hacer una modificación a los Servicios ("Rectificación"), deberá enviar una solicitud de rectificación escrita a la Compañía. La Compañía deberá entonces presentar un cálculo de cualquier desviación en el precio causada por la modificación, conjuntamente con sus sugerencias en relación con esa petición de Rectificación. TRM puede decidir a su propia discreción si las modificaciones sugeridas se realizarán. Después de dicho cálculo y sugerencias, la Rectificación sólo podrá ser ejecutada si existe nueva notificación escrita por parte de TRM para que la misma se lleve a efecto.
- 5.2 La Compañía no puede hacer ninguna modificación a los Servicios sin la previa aprobación escrita por parte de TRM, después de conocer el coste que, de ello, en su caso, se pudiera derivar.
6. Cooperación
- 6.1. Las Compañías cooperarán de buena fe e informarán cada una a la otra inmediatamente de cualquier desviación respecto al procedimiento acordado o si hay cualquier duda relativa a si la forma de proceder es la correcta.
- 6.2 Cada una de las partes designará a una persona de contacto frente a la otra, quién será responsable de la ejecución de la relación contractual.
- 6.3 TRM y la Compañía acuerdan que el uso de marcas, logos de establecimiento o signos distintivos y comerciales relativos a la otra parte no está autorizado.
7. Pago y facturación
- 7.1 La forma y el plazo de pago serán los acordados en cada orden de compra de TRM o en el acuerdo individual suscrito entre las partes. En caso de no especificarse los términos de pago, estos serán a los 30 días a partir de la fecha de recepción de la factura.
- 7.2 La factura deberá ser remitida no más tarde de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la completa entrega del Bien o ejecución del Servicio, a nombre de TUV Rheinland de México S.A. de C.V.
- 7.3 TRM tendrá derecho de compensación y retención, según lo permita la ley aplicable.
8. Garantías y recursos adicionales
- 8.1 La Compañía garantiza que los Productos entregados cumplen los acuerdos y especificaciones contractuales y legales, así como las especificaciones manifestadas por TRM o por la Compañía.
- 8.2 La Compañía reconoce que TRM estará autorizada para reclamar y/o ejercitar las acciones y reclamos si existieran defectos en los Servicios ejecutados por la Compañía.
- 8.3 La Compañía garantiza que, ante cualquier requerimiento, apoyará a TRM en relación con todos los requisitos de TRM derivados de cualquier auditoría interna de TRM y al objeto de adherirse al cumplimiento sin limitación de las leyes nacionales e internacionales, ello sin costo adicional alguno para TRM.
- 8.4 Si la Compañía entrega Productos respecto de los cuales pueden ser necesitados piezas de recambio o consumibles, la Compañía garantiza que se encuentra en situación de suministrar piezas de repuesto y consumibles durante un periodo de 5 años. La Compañía hará sus mejores esfuerzos para que las piezas de repuesto estén a disposición de TRM en el plazo máximo de un (1) mes a contar desde la solicitud del cliente si vienen del extranjero, o dentro de un periodo máximo de quince (15) días en caso de piezas de repuesto nacionales.
9. Derechos de propiedad intelectual
- 9.1 Todos los resultados derivados del Servicio en relación con la actividad de la Compañía en el marco de este acuerdo, en particular también ulteriores desarrollos y mejoras de los procesos y métodos desarrollados por TRM serán de la exclusiva propiedad de TRM.
- 9.2 La Compañía indemnizará y mantendrá a TRM indemne frente a reclamaciones de terceras partes por vulneración de derechos de la propiedad intelectual, incluyendo marcas registradas, patentes y derechos de autor, y también indemnizará a TRM por cualesquiera costas y gastos generados en relación con la defensa frente a dichas reclamaciones (p.ej. costas judiciales).
10. Ejecución de los Servicios
- 10.1 Para los Servicios desarrollados por la Compañía, los empleados, contratantes o asesores ("Staff") de la Compañía o la Compañía deberán cumplir los requisitos de TRM, y si no está establecido ningún requisito o exigencia de esta clase, deberán actuar conforme a las reglas de dicha industria y la experiencia profesional requerida en el sector de que se trate.
- 10.2 La Compañía deberá familiarizarse de forma anticipada con las reglas, políticas y condiciones de las instalaciones dónde los servicios van a ser ejecutados. La Compañía será responsable de los gastos incurridos como resultado de las inspecciones para conocer las condiciones para la ejecución de los servicios.

## ***Términos y Condiciones de Compra***

- 10.3 La Compañía será la única responsable del pago de indemnizaciones a su personal dependiente o subcontratado, así como del abono, a favor de las Autoridades responsables, de los impuestos, contribuciones a la Seguridad Social y demás tributos correspondientes a las contrataciones laborales de sus trabajadores. De igual forma, la Compañía debe liberar de cualquier responsabilidad a TRM por demandas laborales o alguna otra presentada en su contra.
- 10.4 Queda entendido que bajo ningún concepto "TRM" tendrá relación o vínculo laboral alguno con las personas contratadas por "Compañía" para la prestación de los Servicios materia del presente Contrato, entendiéndose que "Compañía" es el único patrón de dichas personas, teniendo a su cargo las obligaciones fiscales, administrativas, penales, contractuales y laborales derivadas de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ley del INFONAVIT, así como en las demás disposiciones legales aplicables, incluyendo las disposiciones fiscales relativas y contenidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta, los reglamentos respectivos de éstas, incluyendo el SAR y cualquier otra disposición.
- 10.5. Cualquier defecto que subsistan después de la aceptación del servicio deberá ser corregidos durante la garantía de conformidad con un esquema que deberá ser elaborado conjuntamente por ambas partes.

### 11. Custodia, archivo y devolución de documentación

- 11.1 La Compañía estará obligada a custodiar y archivar adecuadamente toda la documentación operacional y de negocio que le haya sido facilitada y, en particular, a asegurarse de que dicha documentación no pueda ser vista por terceros. Durante la vigencia de la relación contractual, la documentación puesta a su disposición deberá ser devuelta a TRM a requerimiento de ésta, y al final de la relación contractual deberá ser devuelta a TRM de forma inmediata y sin necesidad de requerimiento previo.

### 12. Subcontratistas

- 12.1. No se permite el otorgamiento de subcontratos a favor de terceras partes (subcontratistas), a menos de que haya sido acordado expresamente o, de otra forma, en virtud de un acuerdo individual entre las partes. En cualquier caso, el Contratista indemnizará y mantendrá indemne a TRM de toda responsabilidad, daño, costo, gasto (inclusive honorarios de abogados), tributo u obligación, originados por o relacionados con un reclamo de un subcontratista del Contratista a TRM por una pretendida vinculación laboral con TRM.

### 13. Confidencialidad

- 13.1 "Información confidencial" en sentido de estas Condiciones Generales de Contratación para Compras comprende toda la información, documentos, imágenes, diagramas, experiencia, datos, ejemplos, y cualquiera otra documentación del proyecto entregada, transferida o, de otro modo, revelada por TRM a la Compañía durante el plazo del encargo de Servicios o del acuerdo individual entre TRM y la Compañía. Esto también incluye copias de esta información en papel y en formato electrónico.
- 13.2 Toda la información confidencial que es transmitida o, de otra forma, puesta a disposición de conformidad con este acuerdo por TRM a la Compañía:
- Podrá ser solo utilizada por la Compañía para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales hacia TRM, a menos de que exista un acuerdo en contrario expreso por escrito con TRM,
  - No podrá ser duplicada, distribuida, publicada o cedida de cualquier otra forma por parte de la Compañía,
  - Deberá ser tratada de forma confidencial por la Compañía, del mismo modo en que la Compañía trata su propia información confidencial y, en todo caso, con no menos cuidado que el nivel de cuidado objetivamente necesario.
- 13.3 La Compañía se asegurará de que estos empleados formalicen un acuerdo para mantener la misma confidencialidad que la exigida en el presente acuerdo de confidencialidad.
- 13.4 La Compañía estará obligada a pagar una penalización contractual de USD 100,000.00 por cada incumplimiento de la obligación de confidencialidad suscrita en el contrato de trabajo entre las partes.

### 14. Protección de datos de carácter personal

- 14.1. La Compañía está conforme con que TRM guarde y trate datos personales para sus fines de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales. Sus datos están incorporados en una base de datos de la que es responsable TUV Rheinland de México S.A., con la finalidad de realizar la gestión administrativa, contable y fiscal, así como para enviarle comunicaciones comerciales sobre nuestras, actividades, productos y/o servicios, asegurando la confidencialidad de los datos aportados, los cuales no serán cedidos en ningún caso a terceros. La posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en el domicilio social de TUV Rheinland de México S.A. de C.V.

### 15. Resolución del contrato

---

## ***Términos y Condiciones de Compra***

---

- 15.1 Ambas partes contratantes tendrán derecho a resolver la relación contractual sin necesidad de preaviso en caso de incumplimientos graves o en caso de causa justificada. La resolución deberá cursarse por escrito para tener efecto.
16. Compliance
- 16.1 TÜV Rheinland es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas -UN Global Compact- y se adhiere a los principios establecidos en el mismo. TRM confía sin limitaciones por parte de la Compañía que ésta también cumplirá y se adherirá a estos principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas -UN Global Compact (para mayor información, por favor véase [www.unglobalcompact.org](http://www.unglobalcompact.org)).
- 16.2 La Compañía se adhiere a las normas, reglas e instrucciones medioambientales aplicables. Donde sea posible, serán ofrecidos productos ecológicos o productos de comercio justo, los cuales serán asimismo tratados de forma equivalente a los productos con un precio convencional.
- 16.3 La Compañía se compromete a cumplir con los procedimientos de Compliance de TRM y TR Group, por lo que se abstendrá de ofrecer o entregar dinero, regalos, viajes, u otros beneficios a los empleados, mediadores o representantes y contratistas de TRM o terceras partes que tengan una relación de negocio con TRM.
- 16.4 La Compañía deberá comunicar la existencia de conflictos de interés de cualquier tipo (como resultado de participaciones o de la ejecución de servicios para competidores) de forma oportuna.
- 16.5 TRM estará autorizado para realizar o para ordenar que se realicen auditorías, incluso en los locales de la Compañía. Se otorgará acceso a TRM incluso sin preaviso previo.
17. Ley aplicable y jurisdicción
- 17.1 Será de aplicación la legislación mexicana con exclusión de las normas que regulen los conflictos de leyes.
- 17.2 No se aplicará la Convención sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de las Naciones Unidas.
- 17.3 Ante cualquier controversia de o en relación con este acuerdo, -en ausencia de una resolución amistosa- las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales comerciales de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
18. Misceláneas
- 18.1 Cualquier cláusula adicional o modificación que afecte a las presentes "Términos y Condiciones de Compra de TÜV Rheinland de México S.A. de C.V." incluyendo esta estipulación, deberá ser realizada por escrito para ser efectiva.
- 18.2 Si una estipulación de las presentes Condiciones de Compra fuera total o parcialmente inválida desde un punto de vista legal, o resultase de imposible cumplimiento o perdiese con posterioridad su validez legal o su posibilidad de realización, esto no afectará a la validez de las otras estipulaciones de las presentes Condiciones de Compra. Lo mismo será de aplicación si se advierte que estas Condiciones de Compra contienen alguna laguna o vacío legal.

En lugar de la cláusula o estipulación inaplicable o con el propósito de colmar válidamente el vacío legal, se aplicará la estipulación que proceda, en la medida permitida por la ley, que más fielmente refleje el significado y propósito de las presentes Condiciones de Compra